ADDENDA N° 3

Asunción, 7 de diciembre del 2016

LLAMADO MOPC LPI N° 104/2016
ID N° 316.756
"Contratación de Servicios para la operación de Puestos de Peajes Ad Referéndum al PGN 2017"

1) **Agregar: En todos los puntos del PBC que se cita el título del llamado LPI N° 104/2016 consignar *"Contratación de Servicios para la operación de Puestos de Peajes Ad Referéndum al PGN 2017.***
2)

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

DONDE DICE:

Cláusula en las IAO	A. DISPOSICIONES GENERALES
IAO 2	Las Erogaciones emergentes de la presente Licitación serán imputadas a los Objeto de Gasto: 260, 520 y 540. Fuente de Financiamiento: 30. Es una contratación Plurianual, la continuidad de la contratación objeto de esta licitación en los Ejercicios Fiscales 2017 y siguientes hasta el 2026 estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del presupuesto y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

DEBE DECIR:

Cláusula en las IAO	A. DISPOSICIONES GENERALES
IAO 2	Las Erogaciones emergentes de la presente Licitación serán imputadas a los Objeto de Gasto: 260, 520 y 540. Fuente de Financiamiento: 30. Es una contratación Plurianual **AD Referéndum al PGN 2017**; la continuidad de la contratación objeto de esta licitación en los Ejercicios Fiscales 2017 y siguientes hasta el 2027 estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del presupuesto y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

3) Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

DONDE DICE:

2.Volumen Anual de Negocios					
REQUISITOS MÍNIMOS	**OFERENTES INDIVIDUALES (Personas físicas y jurídicas)**	**OFERENTES EN ASOCIACIÓN O CONSORCIO**			**INFORMACIÓN REQUERIDA**
		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	**CADA PARTE**	**POR LO MENOS UNA**	
Haber generado, durante los mejores 5 (cinco) de los últimos 10 (diez) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior: al 20% **del monto máximo del ítem 1 más el monto del ítem 2.** (Serán considerados los años 2006 al 2015). El promedio del volumen anual de facturación se define como el total de las facturas legales (verificables en el cuadro de resultados del balance de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante) realizados por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. Serán considerados los Contratos presentados tanto en la Rca. del Paraguay como de otros países.	DCR	DCR	Debe cumplir con el **25% (veinticinco por ciento)** del volumen mínimo requerido	Debe cumplir con el **40% (cuarenta por ciento)** del volumen mínimo requerido	**Sección VI Formularios 12.2 y 12.4 (si corresponde) con documentos adjuntos: Facturas y/o Contratos**.

DEBE DECIR:

2.Volumen Anual de Negocios					
REQUISITOS MÍNIMOS	**OFERENTES INDIVIDUALES (Personas físicas y jurídicas)**	**OFERENTES EN ASOCIACIÓN O CONSORCIO**			**INFORMACIÓN REQUERIDA**
		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	**CADA PARTE**	**POR LO MENOS UNA**	
Haber generado, durante los mejores 5 (cinco) de los últimos 10 (diez) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior: al 20% **del monto máximo del ítem 1 más el 20% del monto total ofertado del ítem 2.**	DCR	DCR	Debe cumplir con el **25% (veinticinco por ciento)** del volumen	Debe cumplir con el **40% (cuarenta por ciento)** del	**Sección VI Formularios 12.2 y 12.4 (si corresponde) con documentos adjuntos: Facturas y/o Contratos**.

Lic. Viviana Espinola
Dpto. de Adquisiciones
DB y S - MOPC

PAOLA SANABRIA
U.O.C. - M.O.P.C.

(Serán considerados los años 2006 al 2015). El promedio del volumen anual de facturación se define como el total de las facturas legales (verificables en el cuadro de resultados del balance de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante) realizados por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. Serán considerados los Contratos presentados tanto en la Rca. del Paraguay como de otros países.			mínimo requerido	volumen mínimo requerido	

4)Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
DONDE DICE:

3. Capacidad Financiera					
REQUISITOS MÍNIMOS	**OFERENTES INDIVIDUALES (Personas físicas y jurídicas)**	**OFERENTES EN ASOCIACIÓN O CONSORCIO**			**INFORMACIÓN REQUERIDA**
		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	**CADA PARTE**	**POR LO MENOS UNA**	
El Capital Operativo será el 5% del monto de comparación de oferta de la propuesta. Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el oferente tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada. La Línea de Crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente. El Capital Operativo se determinará de la siguiente manera: Activo Corriente	0DCR	DCR	Debe cumplir con el **25% (veinticinco por ciento)** del mínimo requerido	Debe cumplir con el **40% (cuarenta por ciento)** del mínimo requerido	(Completar el formulario N° 11 Adjuntar cuadro de resultados del balance de los años correspondientes) Sección VI Formularios

Lic. Viviana Escobar
Dpto. de Adquisiciones
DB y S - MOPC

menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado. (*)					

DEBE DECIR:

3.Capacidad Financiera					
REQUISITOS MÍNIMOS	**OFERENTES INDIVIDUALES (Personas físicas y jurídicas)**	**OFERENTES EN ASOCIACIÓN O CONSORCIO**			**INFORMACIÓN REQUERIDA**
		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	**CADA PARTE**	**POR LO MENOS UNA**	
El Capital Operativo será el 5% del monto máximo del ítem 1 más el 5% del monto total ofertado del ítem 2. Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el oferente tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada. La Línea de Crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente. El Capital Operativo se determinará de la siguiente manera: Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha	0DCR	DCR	Debe cumplir con el **25% (veinticinco por ciento)** del mínimo requerido	Debe cumplir con el **40% (cuarenta por ciento)** del mínimo requerido	(Completar el formulario N° 11 Adjuntar cuadro de resultados del balance de los años correspondientes) Sección VI Formularios

Lic. Viviana Espinola
Dpto. de Adquisiciones
DB y S - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
PAOLA SANCHEZ
U.O.C.

participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado. (*)					

Lic. Viviana Espinola Y.
Dpto. de Adquisiciones
DB y S - MOPC

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Lic. LILIAN CAÑETE, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones